



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

9296

Resolución de la consejera de Salud por la cual se adjudica, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de director de enfermería/directora de enfermería de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca del Servicio de Salud de las Islas Baleares, con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto

Hechos

1. El día 5 de septiembre de 2023 se publicó en el BOIB núm. 123 la Resolución de la consejera de Salud por la que se convoca, por el sistema de libre designación, la provisión del puesto de trabajo de director de enfermería / directora de enfermería de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca del Servicio de Salud de las Islas Baleares, con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto.
2. En fecha 26 de septiembre de 2023 se reunió la Comisión de Evaluación con objeto de examinar las solicitudes presentadas y evaluar a los aspirantes. De acuerdo con lo que se desprende del acta de la reunión, para cubrir el puesto convocado se presentó una solicitud y se comprobó que la aspirante había presentado la documentación exigida. De acuerdo con lo que establece el punto 5 de las bases de la convocatoria se acuerda que la Sra. Apolonia Victoria Pascual Reus puede recibir la consideración de persona adecuada, idónea y apta para ocupar el cargo convocado de acuerdo con su perfil personal y profesional.
3. Finalmente la Comisión de Evaluación eleva a la Dirección General del Servicio de Salud para que resuelva la designación final, dada la responsabilidad y la confianza especial que se requiere en las designaciones por el sistema de libre designación.

Fundamentos de derecho

1. En conformidad con el artículo 55.1 del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares, el personal directivo tiene que ser nombrado y separado libremente por el consejero competente en materia de sanidad. Sin embargo, el 27 de septiembre de 2012 se publicó en el BOIB núm. 141 la Resolución de consejero de Salud, Familia y Bienestar Social de 12 de septiembre de 2012 por la que se delega la firma de las convocatorias, las resoluciones y los contratos de alta dirección del personal directivo del Servicio de Salud de las Islas Baleares, y también los ceses; en consecuencia, delega en el director general del Servicio de Salud la firma de las convocatorias y de las resoluciones de los procedimientos de selección del personal directivo que se efectúen en el ámbito de las gerencias territoriales.
2. Según la base 7 de la convocatoria, esta se tiene que resolver por medio de una resolución motivada de la consejera de Salud, dictada por el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por delegación de firma, que se tiene que publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Por todo esto dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar el puesto de trabajo de directora de enfermería de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca del Servicio de Salud de las Islas Baleares a la señora Apolonia Victoria Pascual Reus, dado que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria y acredita una formación y una experiencia adecuadas e idóneas para ocuparlo.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.



También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, firmado electrónicamente: 3 de octubre de 2023

El director general del Servicio de Salud

Javier Ureña Morales

Por delegación de consejero de Salud, Familia y Bienestar Social

(BOIB núm. 141, de 27/09/2012)

